

ESTADO DE ALARMA	ESTADO DE EXCEPCIÓN	ESTADO DE SITIO
DECLARADO ⇨ POR EL <u>GOBIERNO</u> DANDO CUENTA AL <u>CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</u> TIEMPO: 15 días, sólo se podrá prorrogar con autorización expresa del <u>Congreso de los Diputados</u>	DECLARADO ⇨ POR EL <u>GOBIERNO</u> PREVIA AUTORIZACIÓN DEL <u>CONGRESO DE LOS DIPUTADOS</u> TIEMPO: Máximo 30 días, prorrogable 30 días más.	DECLARADO ⇨ POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS A PROPUESTA ⇨ DEL <u>GOBIERNO</u> TIEMPO: SIN LÍMITE DE TIEMPO
SÓLO SE LIMITAN -Catástrofes (terremotos, incendios...) -Crisis sanitarias -Paralización de servicios esenciales -Desabastecimiento de productos de primera necesidad	Resulten gravemente alterados: -Libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos -El normal funcionamiento de las instituciones democráticas, el de los servicios públicos esenciales para la comunidad -Cualquier otro aspecto de orden público	Cuando se produzca o amenace producirse - Una insurrección o acto de fuerza contra la soberanía o independencia de España -Su integridad territorial -El ordenamiento constitucional
SUSPENSIÓN INDIVIDUAL art. 55.2 -Bandas armadas y actos de terrorismo -Se regula mediante Ley orgánica -NECESARIA INTERVENCIÓN JUDICIAL -Y ACUERDO DE CONTROL PARLAMENTARIO DERECHOS art. 17.2 Detención preventiva art. 18.2 Violación del domicilio art. 18.3 Secreto en comunicaciones	art. 17.1 Libertad y seguridad art. 17.2 Detención preventiva art. 17.3 NO art. 17.4 Habeas corpus/ prisión provisional art. 18.2 Violación del domicilio art. 18.3 Secreto en comunicaciones art. 19 Circulación y residencia art. 20.1 a) Libertad de expresión art. 20.1.d) Libertad de información art. 20.5 Secuestro de comunicaciones art. 21 Derecho de reunión art. 28.2 Derecho a huelga art. 37.2 Medidas de conflicto colectivo	art. 17.1 Libertad y seguridad art. 17.2 Detención preventiva art. 17.3 Derechos del detenido art. 17.4 Habeas corpus/ prisión provisional art. 18.2 Violación del domicilio art. 18.3 Secreto en comunicaciones art. 19 Circulación y residencia art. 20.1 a) Libertad de expresión art. 20.1.d) Libertad de información art. 20.5 Secuestro de comunicaciones art. 21 Derecho de reunión art. 28.2 Derecho a huelga art. 37.2 Medidas de conflicto colectivo